

De Caudal, Eclesiastico, secular de Lorca para fundar
dicha Ciudad. Y sea el Recurso a este Ayuntamiento
unicamente para que pida su consentimiento adha funda-
cion como Causa de este Reino por el = Como uno de sus Capitulo
res Combien en que se Conceda esta Gracia sin perjuicio de
tercero = Y por lo que hace ala segunda que parece se pide de
que esta Ciudad Escriua a los demas Reinos; en este arump
to, y al Real Consejo de Castilla, en esta parte con bione
y deniega dhagracia = Y la Ciudad hauiendo Oido. dho memorial te-
niendo presente el santo zelo a que Conspira la pretension de los Re-
ligiosos Carmelitas Descalzos de que sea de seguir el fruto, spiritual.
que han sauido, y sauen sembrar en la Militante Iglesia por su au-
tera rectay el Templar vida, con general Conuelo de los fieles; De de
luego por estos piadosos motivos, Por lo que toca a esta Ciudad como
Causa de Reino por quien habla en Cortes sin que sinua de
el Templar, ni per Judique a los Capitulo de millones, que lo prouen
de dandolos en su fuerza y vigor para en adelante; Presta y da su con-
sentimiento para la existencia de dichos Religiosos, en su Obispio en la Cui-
dad de Lorca, fundacion de un Conuento en ella Y Acorda sele de testimo-
nio de esta Concesion y para que Escriuen lo mismo las Otras Ciudades y
Villas de voto en Cortes se escriuan las Cartas de Recomendacion por los
Caualleros, Comisarios =

Por el señor Don Gerónimo Zarandona Reditor suplico a la Cui-
dad le mande dar el testimonio que tiene pedido en el Cavildo
de siete del Coruone = La Ciudad Acorda sele de adho. s. de

Escuadecom^{II}
El Sr Zarandona El señor Don Gerónimo Zarandona Reditor suplico a la
Ciudad lo de por Escurado de la Comision que con el Sr Don
Francisco Rocamora sele Confirma para quadiubar las de-
nunciaciones puestas por el Juez de aguas Contra Salvador San-
chez y Otros heredados en la Legua de Casteliche por haue-
do quitado las Ltas que se pusieron en el Camino de Montegon
do y estaua fabricando una Flejmeta en el que sero de dha
Legua en contra bencion de la hordenanza, mediante sus
accidentes y Otros motivos, que tiene para ello = La Ciudad
hauendolo Oido lo dio por Escurado de dha Comision = Y
Acorda que el Sr Don Francisco Rocamora las cont-
nueg si =

Credencia
turbadal Al memorial de los herederos de la Legua del turbadal, que
viesan por la Canal de Lison diciendo que a Causa de las
sequedga Experimentada en el Rio segun altura de dha
Legua tienen sus tierras de secano congruas per Juicio suyo;
de los diezmos y tercias reales; Y que hauiendo reconocido que